



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 08/2021  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE  
INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL  
ESTADO DE JALISCO**

**10 DE MAYO DE 2021**

Sita en el Primer Complejo Creativo, en la sala de juntas ubicada en el Piso 5 cinco, de la Torre A, ubicado en la calle Independencia número 55 cincuenta y cinco, en la Colonia Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco (Casi esq. Dr. Baeza Alzaga), C. P. 44100, el día 10 diez de mayo de 2021 dos mil veintiuno, siendo las **11:00 once horas**, dio inicio la Sesión Ordinaria 08/2021 del Comité de Adquisiciones de la **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado Jalisco**, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente acta para constancia y demás efectos legales conducentes.

Preside la sesión la **Licenciada Leticia Orozco Rubio**, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, designación hecha por el Licenciado Antonio Salazar Gómez, Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

En este acto la Presidente Suplente, da la más cordial bienvenida a los miembros asistentes de este cuerpo colegiado, haciendo constar que, atendiendo a las medidas preventivas implementadas por la Organización Mundial de la Salud, así como Gobierno Federal y Estatal, se prevé que para la sustanciación de los procesos administrativos como el que nos ocupa, el trabajo podrá ser vía remota, en consecuencia la presente sesión del Comité de Adquisiciones, será presencial y en línea a través de aplicación designada para tal efecto, por lo que se da fe de la presencia en las instalaciones de este organismo de la suscrita, Licenciada Leticia Orozco Rubio, presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, así también se hace constar a presencia de la Licenciada Iliana Rizo Rivera, representante de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; por otro

1 de 10



lado se hace constar que los demás miembros del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, comparecen vía remota o en línea.

Acto continuo el Presidente de este Órgano Colegiado, agradece la asistencia de los presentes, dando inicio a la Sesión Ordinaria 08/2021 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, iniciando el presente acto pasando la lista de asistencia conforme a lo siguiente:

**PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA:**

**Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión.**

Para empezar a abordar la presente sesión, la Presidente Suplente nuevamente dio la más cordial bienvenida y agradeció a los miembros asistentes de este Comité su presencia a esta Sesión tanto presencial como a los que se encuentran vía remota, procediendo posteriormente, a nombrar lista de asistencia conforme al registro que al momento del inicio de la sesión llevaron a cabo los presentes, haciéndose constar que, para la celebración de la presente Sesión se encuentran presentes los siguientes miembros de este cuerpo colegiado:

|    | <b>NOMBRE</b>                      | <b>DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA</b>   | <b>CARÁCTER</b>        |
|----|------------------------------------|---|------------------------|
| 1. | Lic. Leticia Orozco Rubio          | Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco. | Suplente<br>Voz y Voto |
| 2. | Lic. Iliana Rizo Rivera,           | Secretaría de Administración del Estado de Jalisco                                    | Suplente<br>Voz        |
| 3. | Lic. Diego Masayi González Aguirre | Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco  | Suplente<br>Voz y Voto |

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*





|    |  |   |                        |
|----|--|---|------------------------|
| 4. | Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina | Controloría del Estado de Jalisco                                   | Suplente<br>Voz        |
| 5. | Lic. Gerardo García de León Sánchez    | Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios                          | Suplente<br>Voz y Voto |
| 6. | Mtra. Esmeralda Ramos Martínez         | Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco | Suplente<br>Voz        |

Una vez pasada la lista de asistencia y conforme a los oficios de acreditación presentados con anterioridad al inicio de la presente sesión, se hace constar la presencia, en esta convocatoria, de 06 seis miembros del Comité de Adquisiciones de la Agencia, de los cuales 3 tres tienen derecho a voto, la que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto en esta sesión ordinaria, por lo que se hace constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos de los artículos 125 y 133 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los términos de la política **5.31 de las Políticas Administrativas Paraestatales del Estado de Jalisco**, declarándose legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria 07/2021 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

En este acto se hace constar la presencia del Licenciado Carlos Humberto Corona Gallardo, representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, en su calidad de invitado especial permanente, así como de la Licenciada Raquel Plascencia Heredia, representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, al desahogo de la presente sesión Ordinaria 08/2021 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales



del Estado de Jalisco, en los términos de la política 5.30 de las Políticas Administrativas Paraestatales del Estado de Jalisco.

**APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**ACUERDO PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA.** Se hace constar que se cuenta con la presencia de 06 seis miembros, de los cuales 03 tres cuentan con derecho a voto, del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, por lo que se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, en términos de los artículos 125 y 133 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con los artículos 25 y 26 de la Ley.

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Lectura del Orden del Día.**

Una vez hecha la declaratoria de instalación de la Sesión en virtud de la existencia de Quorum para tal efecto, el Presidente de este Comité de Adquisiciones procede a dar lectura al orden del día bajo el cual se desahogará la Sesión, mismo que previamente se hizo del conocimiento de los presentes al hacerles llegar la respectiva convocatoria, siendo el orden del día el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de asistencia, verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Sesión;**
- 2. Lectura del Orden del Día;**
- 3. Presentación de Dictamen Técnico y Económico, y en su caso aprobación y emisión del Fallo correspondiente, respecto a las propuestas presentadas en la licitación ADIC/LPL02/2021 Licitación Pública Local "Servicio profesional para desarrollar e implementar un programa de formación para el empleo y el emprendimiento de ilustradores, animadores y creativos para la industria"**





*audiovisual, para la Agencia para el desarrollo de industrias creativas y Digitales de Jalisco, en tiempo recortado."*

**4. Asuntos varios.**

**5. Clausura de la sesión, y elaboración, lectura y firma.**

**ACUERDO PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.** Los miembros asistentes del Comité de Adquisiciones de Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco ratifican el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 08/2021, en los términos antes expuestos.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA:**

**Presentación de Dictamen Técnico y Económico, y en su caso aprobación y emisión del Fallo correspondiente, respecto a las propuestas presentadas en la licitación ADIC/LPL02/2021 Licitación Pública Local "Servicio profesional para desarrollar e implementar un programa de formación para el empleo y el emprendimiento de ilustradores, animadores y creativos para la industria audiovisual, para la Agencia para el desarrollo de industrias creativas y Digitales de Jalisco, en tiempo recortado."**

Para abordar el presente punto del orden del día, la Licenciada Leticia Orozco Rubio, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones informa a este Órgano Colegiado que el pasado, 03 tres de mayo de 2021 dos mil veintiuno, a las 11:00 once horas, se reunió el Comité de Adquisiciones de este Organismo Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, levantando el Acta de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, haciendo constar que para dicho acto se registraron en tiempo y forma 02 dos participantes, siendo los siguientes:

- 1. Red de emprendimiento, innovación e Incubación empresarial, S.C.**
- 2. Artic Cord S. de R.L de C.V.**

Acto continuo, la Licenciada Leticia Orozco Rubio, presidente suplente de este comité, cede el uso de la voz a la Licenciada Iliana Rizo Rivera, representante de



la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, quien expone a los miembros asistentes de este Comité de Adquisiciones el dictamen que resulto de dicha evaluación, proyectando el desglose conforme a los requerimientos de las bases que fueron publicadas en el proceso antes mencionado, mismo que se adjunta a la presente acta para su debida constancia, formando parte integral de la misma.

Consecuentemente, una vez presentado el dictamen y luego del análisis y verificación de la documentación presentada por los participantes en la presente licitación, se redacta y presenta el proyecto del acta correspondiente al fallo, derivado del dictamen autorizado por este Comité de Adquisiciones.

La presidente Suplente expone y presenta el estudio de mercado que realizo el organismo para determinar el techo presupuestal bajo el cual se celebra el proceso de licitación, con el objeto de mantener una referencia sobre los costos que arrojó la investigación de mercado y las propuestas económicas presentadas por los participantes, mismo que se agrega al acta formando parte integral de la misma, consecuentemente y una vez expuesto lo anterior se emite el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO PUNTO 3.**

Los miembros del Comité de Adquisiciones asistentes de manera presencial así como virtual, por unanimidad de votos y de conformidad con lo previsto en las bases de Licitación Pública Local ADICD/LPL02/2021, emitidas por la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, y avaladas por el Comité de Adquisiciones, de conformidad con los artículos 29, 31, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **APRUEBAN EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO** presentado por la Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, dictamen que autorizado y debidamente firmado por los miembros de este Comité se agrega a la presente acta para su debida constancia; posteriormente tienen a bien EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADICD/LPL02/2021, para la **"Contratación de un "Servicio profesional para desarrollar e implementar un programa de formación para el empleo y el emprendimiento de ilustradores, animadores y creativos para la industria audiovisual, para la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco, en tiempo recortado."**, resolución que se dicta conforme a las siguientes especificaciones:





Evaluación realizada por la Unidad Centralizada de compras.

| PROVEEDORES PARTICIPANTES   | RED DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN E INCUBACIÓN EMPRESARIAL, S.C. | ARTIC CORD S DE RL DE CV                                  |
|---|--|---|
| B) Anexo 2 (Propuesta Técnica).   | PRESENTA / NO CUMPLE (FECHAS DE EVENTOS INCORRECTAS)             | PRESENTA / CUMPLE (COMITIVO, EXPERIENCIA, BUENA PRACTICA) |
| D) Anexo 4 (Carta de Proposición).  | PRESENTA   | PRESENTA  |
| E) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.   | PRESENTA   | PRESENTA  |
| F) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).  | PRESENTA   | PRESENTA  |
| G) ANEXO 7 IDENTIFICACION   | PRESENTA   | PRESENTA  |
| H) Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT.  | PRESENTA - NO CUMPLE, "PRESENTA CONFIANZA DE TODA LA ONDA 202"   | PRESENTA  |
| I) Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social; en caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo.   | PRESENTA CARTA SIN CONFIANZA                                     | PRESENTA  |
| J) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).   | PRESENTA   | PRESENTA  |
| K) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Federales y Locales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).   | PRESENTA   | PRESENTA  |
| L) Anexo 13 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO ALMILLAS PARA EL FONDO IMPULSO JAUSCO.  | PRESENTA   | PRESENTA  |
| Documentos solicitados en el Anexo 1:<br>Empresa que cuente dentro de su objeto social, con la gestión, creación, producción, participación y promoción de eventos y festivales, relacionados con la animación digital, medios interactivos y/o cualquier nueva tecnología. Empresa con conocimientos comprobados de la industria audiovisual a nivel nacional e internacional. Con experiencia en el desarrollo y gestión de formación, promoción y vinculación nacional e internacional dentro de la industria audiovisual. | CUMPLE   | CUMPLE  |

Con fundamento en el Art. 67 numeral 1 en correlación con el art. 69 numeral 2 ambos de la Ley, se señala que las propuestas de los licitantes que cumplen con los requisitos legales (administrativos) y técnicos solicitados en la convocatoria y son susceptibles de analizar económicamente son los siguientes:

1. Red de emprendimiento, innovación e incubación empresarial, S.C.
2. Artic Cord S. de R.L de C.V.

| PROVEEDORES PARTICIPANTES         | RED DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN E INCUBACIÓN EMPRESARIAL, S.C. | ARTIC CORD S DE RL DE CV |
|-----------------------------------|--|--------------------------|
| C) Anexo 3 (Propuesta Económica). | PRESENTA / CUMPLE  | PRESENTA / CUMPLE        |
|                                   | \$2,300,000.00 M.N.  | \$2,495,000.00 M.N.      |
|                                   | IYA INCLUIDO   | IYA INCLUIDO             |

Handwritten signatures and marks in blue ink.



Por lo anterior expuesto, en términos de la información y resultados contenidos en las evaluaciones realizadas, mismas que forman parte integral del presente documento y en virtud de que se cumplió con todos los aspectos técnicos y se presentó la mejor propuesta económica el comité determina:

- a) Adjudicar a **ARTIC CORD S. DE R.L DE C.V.** la partida No. 1 (única) por la cantidad de \$2,495,000.00 (dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N) con IVA.

#### **PROPOSICIONES:**

**PRIMERA.-** Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del servicio adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

**SEGUNDA.-** Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

**TERCERA.-** Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

#### **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:**

##### **Asuntos Varios**

En este punto del orden del día, la Presidenta Suplente solicita el apoyo a los miembros del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, si tienen algún punto por dirimir, por lo que no habiendo manifestación al respecto se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:





**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Clausura de la sesión, y elaboración, lectura y firma del acta correspondiente.**

No habiendo más manifestaciones ni intervenciones por parte de los miembros asistentes del Comité de Adquisiciones y demás asistentes a esta sesión, la Presidente Suplente, en este acto procede a dar lectura al acta de la sesión que se redacta, por lo que hecho lo anterior y siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día 10 diez de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria 08/2021 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como de conformidad con las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, y Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes del Comité de Adquisiciones que participaron en la misma, para constancia y demás efectos conducentes.

**Firmas**

**Lic. Leticia Orozco Rubio**  
**Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones**  
**de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas**  
**y Digitales del Estado de Jalisco**

9 de 10



Agencia para el Desarrollo  
de Industrias Creativas y  
Digitales de Jalisco

Ciudad Creativa Digital  
Primer Complejo Creativo  
Calle Independencia No. 55  
Col. Centro, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 33 3030 7097

**Lic. Iliana Rizo Rivera**  
**Secretaría de Administración**  
**del Estado de Jalisco**

N1-ELIMINADO 6

**Lic. Diego Masayí González Aguirre**  
**Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco**

N2-ELIMINADO 6

**Lic. Gerardo García de León Sánchez**  
**Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios**

**Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**  
**Contraloría del Estado de Jalisco**

**Mtra. Esmeralda Ramos Martínez**  
**Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco**

La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 08/2021 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 10 diez de mayo de 2021 dos mil veintiuno.

10 de 10





## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."